



Resolución Ministerial

N° 0338 -2024-MIDAGRI

Lima, 03 OCT. 2024

VISTOS:

El Memorando N°1470-2024-MIDAGRI-DVDAFIR del Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego y; el Informe N° 1185-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con el artículo 18 de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias, los Proyectos Especiales son considerados como una forma de organización desconcentrada que se crea para alcanzar uno o varios objetivos en un periodo limitado de tiempo, siguiendo una metodología definida; no tiene personería jurídica, pero puede contar con identidad organizacional para el cumplimiento de sus funciones que determine su norma de creación y para la ejecución de sus procesos conforme se establezca en su Manual de Operaciones;

Que, por Decreto Supremo N° 033-2003-VIVIENDA, se efectúa la transferencia del denominado "Proyecto Especial Pasto Grande del Instituto Nacional de Desarrollo", al Gobierno Regional Moquegua, cuyo artículo 6 constituye el Consejo Directivo del Proyecto Especial Pasto Grande, integrado por 6 miembros, entre ellos dos representantes del ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI; asimismo, se establece que "La designación de los representantes (...) del Ministerio de Agricultura serán (...) mediante Resolución Ministerial";

Que, mediante Memorandum N° 1470-2024-MIDAGRI-DVDAFIR, el Viceministro del Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego - DVDAFIR, propone como representantes del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, ante el Directorio del Proyecto Especial Pasto Grande, a los señores: i) Javier Dolores Romero Luna; y, ii) Rolando Rider Márquez Cuayla;

Que, a través del Informe N° 1185-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, informa que considera que es legalmente viable emitir la presente Resolución Ministerial;



Que, en ese sentido, es necesario dar por concluida la designación efectuada mediante Resolución Ministerial N° 0581-2022-MIDAGRI y designar a quienes los reemplazarán ante el referido órgano colegiado;

Con las visaciones del Viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego (e); y del Director General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

En conformidad con lo establecido en la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos y; del artículo 6 del Decreto Supremo N° 033-2003-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluidas las designaciones efectuadas mediante Resolución Ministerial N° 0581-2022-MIDAGRI.

Artículo 2.- Designar como representante del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Pasto Grande a los señores:

- JAVIER DOLORES ROMERO LUNA.
- ROLANDO RIDER MÁRQUEZ CUAYLA.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Ministerial al Proyecto Especial Pasto Grande, al Gobierno Regional Moquegua, a los funcionarios cuyos nombramientos han sido dados por concluidos según lo establecido en el artículo 1 de esta Resolución Ministerial, así como a los designados en el artículo 2 de la presente norma.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri), el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Angel Manuel Manero Campos
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego

